

el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, se procede a su rectificación:

En la página 11318, punto 5, séptimo párrafo, donde dice: «...se determinará por sorteo...», debe decir: «...se determinarán por sorteo...».

En la misma página, punto 7, primer párrafo, donde dice: «...tomar parte en esta pruebas...», debe decir: «...tomar parte en estas pruebas...».

En la misma página, punto 7, primer párrafo, donde dice: «...Delegaciones de Gobierno en...», debe decir: «...Delegaciones del Gobierno en...».

En la página 11319, punto 18, tercer párrafo, donde dice: «...en posesión de la titulación de...», debe decir: «...en posesión de titulación de...».

En la misma página, punto 30, tercer párrafo, donde dice: «...salvo en los casos de fuerza...», debe decir: «...salvo en los casos de fuerza...».

En la misma página, punto 32, primer párrafo, donde dice: «...relación de aprobados de la tercera...», debe decir: «...relación de aprobados de la tercera...».

En la página 11320, punto 40, primer párrafo, donde dice: «...Comunidades Autónomas pluriprovinciales. En el...», debe decir: «...Comunidades Autónomas uniprovinciales. En el...».

En la misma página, punto 40, segundo párrafo, donde dice: «...en materia de adscripción del profesorado...», debe decir: «...en materia de adscripción del profesorado...».

En la página 11322, temario del área de «Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza», número 14, donde dice: «...Graduación de los conceptos...», debe decir: «...Graduación de conceptos...».

En la página 11324, temario de Educación Preescolar, número 17, donde dice: «...adivinanzas, poemas u otros juegos...», debe decir: «...adivinanzas, poemas y otros juegos...».

En la misma página, temario de Educación Preescolar, número 21, donde dice: «...educación de los niños y pequeños...», debe decir: «...educación de los niños pequeños...».

En la misma página, temario de Educación Preescolar, número 22, donde dice: «...objetivos. La evolución en preescolar...», debe decir: «...objetivos. La evaluación en preescolar...».

En la misma página, temario de Educación Preescolar, número 23, donde dice: «...motivación, efectividad. Habilidades...», debe decir: «...motivación, afectividad, Habilidades...».

En la misma página, Educación Especial-Pedagogía Terapéutica, quinto párrafo, donde dice: «...para promover la evaluación y el desarrollo...», debe decir: «...para promover la evolución y el desarrollo...».

En la página 11325, temario de Educación Especial-Pedagogía Terapéutica, número 11, donde dice: «...del niño deficiente, el papel estimulador...», debe decir: «...del niño deficiente. El papel estimulador...».

En la misma página, temario de Educación Especial-Pedagogía Terapéutica, número 19, donde dice: «...agradables en el tiempo de ocio...», debe decir: «...agradables en el tiempo del ocio...».

En la página 11326, temario de Educación Física, número 29, donde dice: «...Estereotipos y actividades sexistas...», debe decir: «...Estereotipos y actitudes sexistas...».

En la página 11327, temario de Lengua Catalana, número 10, donde dice: «...afirmativos y negativos "ningú", "res", ...», debe decir: «...afirmativos y negativos de "ningú", "res", ...».

10332 *RESOLUCION de 27 de abril de 1990, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se hace pública la fecha de la celebración del sorteo para determinar la composición de los Tribunales que habrán de juzgar las fases de concurso y oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, convocado por Orden de 21 de abril de 1990.*

De conformidad con lo establecido en la base común 5.2 de la Orden de 21 de abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 23), por la que se convocaron pruebas selectivas para la provisión de plazas para ingreso, entre otros, en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato,

Esta Dirección General de Personal y Servicios ha resuelto que el sorteo para determinar la composición de los Tribunales que habrán de juzgar las fases del concurso y oposición de las pruebas para ingreso en el citado Cuerpo, se realizará el próximo día 11 de mayo, a las diez treinta horas de la mañana, en el Servicio de Profesorado de Bachillerato, calle Alcalá, 36, primera planta, Madrid.

Madrid, 27 de abril de 1990.-El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias.

10333 *RESOLUCION de 27 de abril de 1990, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se hace público el lugar y fecha de la celebración del sorteo para determinar la composición de los Tribunales que habrán de juzgar las pruebas selectivas a los Cuerpos de Maestría Industrial.*

De conformidad con lo establecido en la base común 5 de la Orden de 21 de abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 23), por la que se convocan pruebas selectivas en régimen del concurso-oposición para acceso, entre otros, a los Cuerpos de Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.

Esta Dirección General de Personal y Servicios ha resuelto que el sorteo para determinar la composición de los Tribunales que habrán de juzgar las citadas prueba selectivas se celebre el próximo día 11 de mayo, a partir de las nueve horas de la mañana, en la Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Formación Profesional, calle Marqués de Valdeiglesias, número 1, cuarta planta, Madrid.

Madrid, 27 de abril de 1990.-El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias.

UNIVERSIDADES

10334 *RESOLUCION de 14 de marzo de 1990, de la Universidad de Málaga, por la que se publica la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos docentes.*

A tenor de lo dispuesto por el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de diversas plazas docentes de esta Universidad y que se detallan en los anexos adjuntos.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación.

Málaga, 14 de marzo de 1990.-El Rector, José María Martín Delgado.

ANEXO

Número de la plaza: 4A/89

AREA DE CONOCIMIENTO: «BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR»

Comisión titular

Presidente: Don Ignacio Núñez de Castro García. Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretario: Don Francisco Castillo Rodríguez. Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocales: Doña María Dolores Suárez Ortega. Catedrática de la Universidad de Granada; don José Francisco Moreno Muñoz. Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid, y don José Antonio Gómez Capilla. Catedrático de la Universidad de Granada.

Comisión suplente

Presidente: Don Fernando Valdivieso Amate. Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario: Don Angel Relimpio Ferrer. Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Ramón Bartrons Bach. Catedrático de la Universidad Central de Barcelona; don Roberto Marco Cuéllar. Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid, y don Andres Paíou Oliver. Catedrático de la Universidad de Baleares.

Número de la plaza: 30C/89

AREA DE CONOCIMIENTO: «TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES»

Comisión titular

Presidente: Don Juan Enrique Page de la Vega. Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Don Carlos Luis Camacho Peñalosa. Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocales: Don Jesús Sánchez Miñana. Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; don Jesús María Rebollar Machain. Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid, y don Miguel López Coronado. Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

Comisión suplente

Presidente: Don Juan Zapata Ferrer. Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Don Eduardo Ártal Lotorre. Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Vocales: Don Juan Antonio Fernández Rubio. Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña; don José Bernardo Mariño Acebal. Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña, y don Angel Cardama Aznar. Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Número de la plaza: 3A/89

AREA DE CONOCIMIENTO: «BIOLOGÍA VEGETAL»

Comisión titular

Presidente: Don Baltasar Cabezudo Artero. Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretario: Don Luis Recalde Manrique. Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: Don José María Losa Quintana. Catedrático de la Universidad de Granada; doña Dolores Vidal Más. Titular de la Universidad Central de Barcelona, y doña María Dolores Sant Vilella. Titular de la Universidad Central de Barcelona.

Comisión suplente

Presidente: Don José M. Maldonado Ruiz. Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Enrique Salvo Tierra. Titular de la Universidad de Málaga.

Vocales: Don Angel Adolfo de Luque Escalona. Catedrático de la Universidad Politécnica de Las Palmas; don Carlos Codina Mahrer. Titular de la Universidad Central de Barcelona, y don Joaquín Azcón Biato. Titular de la Universidad Central de Barcelona.

Número de la plaza: 8C/89

AREA DE CONOCIMIENTO: «DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO»

Comisión titular

Presidenta: Doña Elisa Pérez Vera. Catedrática de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Secretario: Don José María Espinar Vicente. Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocales: Don Antonio Marín López. Catedrático de la Universidad de Granada; don José Antonio Pérez Bevia. Titular de la Universidad de Sevilla, y doña Ana Quiñones Escámez. Titular de la Universidad Central de Barcelona.

Comisión suplente

Presidente: Don Mariano Aguilar Benitez de Lugo. Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Secretaria: Doña Paloma Abarca Junco. Titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales: Doña Alegría Borrás Rodríguez. Catedrática de la Universidad Central de Barcelona; doña Mercedes Moya Escudero. Titular de la Universidad de Granada, y don José Joaquín Olivares D'Angelo. Titular de la Universidad de Sevilla.

Número de la plaza: 21E/89

AREA DE CONOCIMIENTO: «FILOLOGÍA FRANCESA»

Comisión titular

Presidente: Don José Ignacio Velázquez Ezquerro. Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretario: Don Ricardo Redoli Morales. Titular de la Universidad de Málaga.

Vocales: Don Luis Gastón Elduayen. Catedrático de la Universidad de Granada; doña Montserrat Cots Vicente. Titular de la Universidad Autónoma de Barcelona, y don Julián Mateo Ballorca. Titular de la Universidad de Valladolid.

Comisión suplente

Presidenta: Doña Ana González Salvador. Catedrática de la Universidad de Extremadura.

Secretario: Don Miguel A. García Peinado. Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocales: Don Julio Murillo Puyal. Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona; doña Isabel Uzcanga Vivar. Titular de la Universidad de Salamanca, y don Francisco Torres Monreal. Titular de la Universidad de Murcia.

Número de la plaza: 25A/89

AREA DE CONOCIMIENTO: «FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO»

Comisión titular

Presidente: Don Francisco Mochón Morcillo. Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretario: Don Alfonso Juan Pajuelo Gallego. Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocales: Don Francisco José Pérez García. Catedrático de la Universidad de Valencia; don José Luis Robledo Fraga. Titular de la Universidad Complutense de Madrid, y don Vicente Orts Ríos. Titular de la Universidad de Valencia.

Comisión suplente

Presidente: Don Antonio Santillana Barrio. Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretaria: Doña Consuelo Gámez Amián. Titular de la Universidad de Málaga.

Vocales: Don José M. Torre de Miguel. Catedrático de la Universidad Central de Barcelona; doña María Cristina Mazón Calpena. Titular de la Universidad Complutense de Madrid, y don Jorge Jesús Nieto Vázquez. Titular de la Universidad del País Vasco.

Número de la plaza: 15A/89

AREA DE CONOCIMIENTO: «ECONOMÍA APLICADA»

Comisión titular

Presidente: Don Alfonso Carlos González Pareja. Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretario: Don Rafael Enrique Caballero Fernández. Titular de la Universidad de Málaga.

Vocales: Don Joaquín Aramda Gallego. Catedrático de la Universidad de Murcia; don Pedro Talavera Deniz. Titular de la Universidad Central de Barcelona, y doña María Jesús Vara Miranda. Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión suplente

Presidenta: Doña Guillermina Martín Reyes. Catedrática de la Universidad de Málaga.

Secretaria: Doña Francisca García Lopera. Titular de la Universidad de Málaga.

Vocales: Doña Gloria Bugue Cantón. Catedrática de la Universidad de Salamanca; doña Catalina N. Juaneda Sampol. Titular de la Universidad de Baleares, y don Francisco Javier Calleaita Barroso. Titular de la Universidad de Alcalá de Henares.

Número de la plaza: 15B/89

AREA DE CONOCIMIENTO: «ECONOMÍA APLICADA»

Comisión titular

Presidente: Don Alfonso Carlos González Pareja. Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretario: Don Francisco Cantalejo García. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocales: Doña Victoria I. Jiménez González. Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna; don Juan Antonio Vaya Montaña. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia, y doña Ana María Lago Martínez. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago de Compostela.

Comisión suplente

Presidenta: Doña Guillermina Martín Reyes. Catedrática de la Universidad de Málaga.

Secretario: Don Salvador Molina Ruiz. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocales: Doña María Dolores Díez García. Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante; don Carlos Arias Martín. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla, y don Saturnino Miguel Angel Camacho González. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

Número de la plaza: 29B/89

AREA DE CONOCIMIENTO: «ELECTRÓNICA»

Comisión titular

Presidente: Don Alfonso Carlos Gago Bohorquez. Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretario: Don Manuel Sánchez López. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocales: Don Rafael Pindado Rico. Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña; don Juan Antonio Jiménez Tejada. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada, y don Senén Barro Ameneiro. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago de Compostela.

Comisión suplente

Presidente: Don José Acha Catalina. Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Rafael Escaño Quero. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocales: Don José Manuel García Barrero. Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura; don Pedro Jesús Martín Smith. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada, y don Gonzalo Olivares Ruiz. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

10335 RESOLUCION de 20 de marzo de 1990, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se convoca a concurso una plaza de Catedrático de Universidad, del área de conocimiento «Derecho Eclesiástico del Estado».

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); los Estatutos de la Universidad, y en lo no previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.-Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autónoma, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defectos físicos o psíquicos que impidan el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.-Deberán reunir además las condiciones especificadas que se señalan en el artículo 4, 1.º y 2.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1. c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

Cuatro.-Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad a la que corresponda la plaza por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso, utilizando para ello

el anexo II de esta Resolución. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de la Universidad de las Islas Baleares la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá el recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad a la que corresponde la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.-Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto de constitución, convocando a:

- Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios.
- Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha prevista para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Siete.-En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho.-Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que imposibilite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedidas por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en la materia de sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, institucional o local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Palma de Mallorca, 20 de marzo de 1990.-El Rector en funciones, Miquel Coca Payeras.

ANEXO I

Número de plazas: Una. Plaza número 171. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho Eclesiástico del Estado». Departamento al que está adscrita: Derecho Privado. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las propias del área. Clase de concurso: Concurso.